



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DE BARRANQUILLA
COMANDO DISTRITO CUARTO DE POLICÍA SUROCCIDENTE

No. GS-2026-

/ COSEC - DISOC-13

Barranquilla, 01 de octubre de 2026

Señor

ANONIMO

Barranquilla, D.E.I.P.

Asunto: respuesta SIPQR2S 986002-20260921

En atención a la queja presentada por usted ante la Oficina de Atención al Ciudadano, relacionada con el presunto trato despectivo, comentarios humillantes y conductas de prepotencia por parte de un uniformado del nivel ejecutivo adscrito a la Estación de Policía El Bosque en su calidad de analista de sala CIEPS, me permito informarle lo siguiente:

Una vez se tuvo conocimiento de los hechos, esta oficina adelantó la trazabilidad administrativa correspondiente, procediendo a la intervención formal del funcionario implicado. Como resultado de esta gestión, el comandante de Estación de Policía El Bosque, impartió instrucción directa al señor Intendente, materializada en el **Acta No. 024562-MEBAR/DISPO-ESTPO 2.21**, en la cual se le conminó a observar estrictamente los parámetros de disciplina, respeto y buen trato hacia el personal.

Frente a los puntos específicos de su reclamación, la Institución ha procedido bajo el siguiente marco legal y administrativo:

- **Trato Digno y Respetuoso al Personal:** Se socializó con el funcionario el alcance de la normatividad institucional vigente, recordándole que el ejercicio de la autoridad y la función pública deben estar fundamentados en el respeto mutuo, la ética policial y los principios de subordinación armónica, reprochando categóricamente cualquier manifestación despectiva o verbal que afecte la dignidad de los uniformados.
- **Clima Laboral y Bienestar Institucional:** Sobre las afectaciones en el ambiente de trabajo y la presión generada en la estación, la Jefatura de Estación ha tomado atenta nota para realizar un seguimiento continuo al clima organizacional, garantizando que el personal pueda ejercer sus funciones con normalidad, en condiciones óptimas de tranquilidad y sin recibir ningún tipo de humillaciones.
- **Instrucción y Acatamiento de Normas:** Se le recordó al funcionario el contenido de la Ley 2196 y el Instructivo 012 DIPON-COEST-70 (del 04 de mayo de 2025), así como la suscripción del Acta de Compromiso institucional sobre comportamiento, disciplina y acatamiento de normas, bajo los lineamientos de la Dirección General de la Policía Nacional y en estricto cumplimiento de la política de transparencia institucional.

En razón a lo anterior, se procedió a la suscripción de la mencionada instrucción y acta de compromiso, advirtiéndole al uniformado que el incumplimiento de las directrices impartidas o la reincidencia en conductas que vulneren el buen trato del personal constituirá fundamento suficiente para proceder con la apertura formal de una indagación disciplinaria conforme a la normativa vigente.

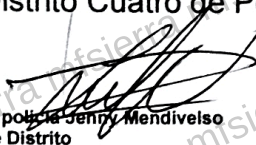
Por medio de la presente, se da respuesta efectiva y oportuna conforme a lo establecido por la Ley 1755 de 2015, reafirmando nuestro compromiso con la transparencia, el respeto por los derechos humanos y la política de cero tolerancias frente a comportamientos que afecten la convivencia, la disciplina y el buen nombre de la Policía

Nacional de Colombia.

Atentamente,



Teniente coronel **MARIO FERNANDO SIERRA PINEDA**
Comandante Distrito Cuatro de Policía Suroccidente (E)



Elaboró: Patrullero de policía Jenny Mendivelso
Secretaría de Distrito
Oficina de Distrito



Revisó: Intendente LUIS SURMAY
Comandante de Reacción Distrito

Fecha de elaboración: 01-10-2026
Ubicación: mis documentos\Informes 2026

Carrera 26B No. 74B-91 Barrio El Silencio
mebar.d4surocci@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA VISIBLE

Página 1 de 1	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1AJ-FR-0038		
Fecha: 20-07-2014	NOTIFICACIÓN POR AVISO	
Versión: 0		

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL – MEBAR

Barranquilla, 02 de octubre 2026

Señor
anónimo
Dirección no aporta
Barranquilla

Asunto: notificación por aviso solicitud No. 986002-20260921

El suscrito comandante del Distrito Cuatro de Policía Suroccidente de la Policía Metropolitana de Barranquilla, de conformidad con lo dispuesto en la ley 1437 del 18 de enero de 2011 por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y dando alcance al inciso 2 del artículo 69 – Notificación por aviso sobre la comunicación oficial No. GS-2026-154829-MEBAR, de fecha 01/10/2026, signado por el suscrito, comandante Distrito Cuatro de Policía Suroccidente, mediante el cual se da respuesta a la queja No. 986002-20260921, presentada por usted a través de nuestros canales institucional “*Web publica PQRS*”, toda vez que no allegó datos de contacto, imposibilitándose la debida notificación de las actuaciones adelantadas.

Este aviso se fija con copia íntegra de la citada comunicación oficial en el micrositio: [https://www.policia.gov.co/policia Metropolitana de Barranquilla/notificaciones](https://www.policia.gov.co/policia%20Metropolitana%20de%20Barranquilla/notificaciones), desde el 03 de octubre de 2026 a las 10:00 horas, por lo tanto, se advierte que a partir del día hábil siguiente al del retiro del aviso, se entenderá surtida la notificación.

Finalmente, la mencionada comunicación oficial de respuesta a su petición, permanecerá a su disposición en la Oficina de Atención del Ciudadano de la Policía Metropolitana de Barranquilla, dependencia ubica en la carrera 43 No. 47-53 bario El Rosario.

Atentamente,



Teniente coronel **MARIO FERNANDO SIERRA PINEDA**
Comandante Distrito Cuatro de Policía Suroccidente (E)

Página 1 de 2	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 POLICÍA NACIONAL	
Código: 1AJ-FR-0023			
Fecha: 19-07-2014	CONSTANCIA		
Versión: 0			

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL- MEBAR.

Barranquilla 02 de octubre de 2026

CONSTANCIA

En la fecha el suscrito, deja constancia que no fue posible notificar al peticionario, toda vez que no aporó ningún medio de notificación, NO aporó dirección, NO aporta número telefónico y el correo electrónico que anexa no recibe los mensajes.

CONSTE



Grado-post-firma y firma

Teniente coronel **MARIO FERNANDO SIERRA PINEDA**
Comandante Distrito Cuatro de Policía Suroccidente (E)

respuesta SIPQR2S 986002-20260921

Resumir este correo electrónico

respuesta SIPQR2S 986002-202...
Elemento de Outlook



No se pudo entregar el mensaje a rodriguez111@gmail.com.

No se encontró [rodriguez111](mailto:rodriguez111@gmail.com) en [gmail.com](https://www.gmail.com).

mebar.d4surocci

Acción necesaria

Dirección Para desconocida

Office 365

rodriguez111

Destinatario

Solución

La dirección puede estar mal escrita o no existir. Pruebe una o varias de las acciones siguientes:

- Envíe el mensaje otra vez siguiendo estos pasos: en Outlook, abra este informe de no entrega (NDR) y elija **Enviar de nuevo** en la cinta de opciones Informe. En Outlook en la Web, seleccione este NDR y luego elija el vínculo "**Haga clic aquí para enviar este mensaje otra vez**". Después, elimine y vuelva a escribir la dirección completa del destinatario. Si se le ofrece una sugerencia de la lista de Autocompletar, no la seleccione. Después de escribir la dirección completa, haga clic en **Enviar**.
- Póngase en contacto con el destinatario (por teléfono, por ejemplo) para comprobar que la dirección existe y es correcta.
- El destinatario puede haber establecido una dirección de reenvío de correo incorrecta. Pídale que compruebe que el reenvío que ha configurado funciona correctamente.
- Borre la lista de Autocompletar destinatarios en Outlook o Outlook en la Web siguiendo los pasos del artículo [Solucionar problemas de entrega para el código de error de correo electrónico 5.1.1 en Office 365](#) y después vuelva a enviar el mensaje. Escriba de nuevo la dirección completa del destinatario antes de seleccionar **Enviar**.

Si el problema persiste, reenvíe este mensaje a su administrador de correo electrónico. Si usted es administrador de correo electrónico,